

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gaviria Pineda		
NIT - CC	71.219.033	TELEFONO:	3003381290
CONTRATANTE:	Mauricio Andres Londono Orozco		
NIT - CC	1152.439.635	TELEFONO	316 632 6436
DIRECCION:	calle 44 # 57-36	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			NIL
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	100 227	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN
	No INTERNO		CLASE:	ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	23	MES	Julio	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES	Julio	AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA
	DESTINO	Ibano grande		HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Mauricio Londono	1152.439.635	316 632 6436

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículo suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

Daniel Gaviria P. cc. 71.219.033	TRANSPORTADOR	Mauricio Londono Orozco cc: 1152.439.635	CONTRATANTE
--	-----------------------------	--	---------------------------